



RESOLUCIÓN N° 14.453/16

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)".

Asunción, 19 de enero de 2016

VISTO: La propuesta de la nueva estructura organizacional (Organigrama) elevada a consideración de este Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 14 inciso j) y m) de la Ley N° 2157/03 dispone como atribuciones del Consejo Directivo de esta Autoridad de Aplicación, establecer y reglamentar la organización interna del INCOOP así como nombrar, contratar, promover, trasladar o remover a los funcionarios de conformidad con las leyes y reglamentaciones pertinente a propuesta del Presidente.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del presente año, asentada en Acta N° 583/16, el Consejo Directivo ha procedido a estudiar la propuesta de la nueva estructura organizacional, encontrando procedente su aprobación.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas, y en virtud de las atribuciones precedentemente apuntadas, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

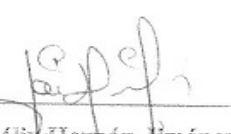
RESUELVE:

1° APROBAR la nueva Estructura Organizacional (Organigrama) del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Autoridad de Aplicación.

3° REMITIR y COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

ORGANIGRAMA JERARQUICO

